10c:4629-1179-5E13. -



Control of the Contro	MANAGEMENT AND
UNIDAD DE C	OMPRAS Y CONTRATACION
Nº Interno	Archivo V
Fecha Recepción	09 AGO 2013
Marisel Geissy Marcela	Paulina Fabiola Ricardo
	AND THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRE

AUTORIZA CONTRATACION EN IA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DEL BIO BIO, **AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N° nn1318

Santiago,

N 9 AGO 2013

VISTOS:

1- Lo dispuesto en el art. 5º y 6ª letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

Contraloría General de la República;

2- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la

3- La Resolución Nº 469, de 30 de mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que nombra como Subdirectora del Trabajo, a doña Inés Viñuela Suárez.

Servicios;

4- Lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Hacienda y sus modificaciones.

5- Lo dispuesto en la letra I) del numeral 7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley No 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de

6- La Resolución Exenta N°465, de fecha 9 de abril de 2013, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "Servicio de Aseo para las Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Biobío";

7- La Resolución Exenta N°1161, de fecha 19 de julio de 2013, que adjudiça licitación pública ID 4629-56-LP13 "Servicio de Aseo para las Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Biobío" al proveedor Sociedad de Inversiones La Frontera Limitada;

8-, El correo electrónico de fecha 27 de julio de 2013 del proveedor adjudicado, informa desistimiento de la adjudicación por imposibilidad de dar cumplimiento a las bases administrativas respecto al otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

9- La Solicitud de Compras N° 31 de fecha 7 de agosto de 2013 de la Dirección Regional del Trabajo de Biobío.



CONSIDERANDO:

9 de abril de 2013, aprobó las bases "Servicio de Aseo para las Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Biobio";

2- Que, la Resolución Exenta N°1161, de fecha 19 de julio de 2013, adjudicó la licitación pública ID 4629-56-LP13 "Servicio de Aseo para las Oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Biobío" al proveedor Sociedad de Inversiones La Frontera Limitada RUT Nº 76.154.592-2;

3- Que el proveedor adjudicado a través de correo electrónico de fecha 27 de julio de 2013 informó desistimiento de la adjudicación por imposibilidad de dar cumplimiento a las bases administrativas respecto al otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

presupuestario dispuesto para el proceso licitatorio del ID 4629-56-LP13, por lo que se procedió a declarar desierta la licitación.

servicio, toda vez que su falta afecta el los clientes que tiene la Dirección del Trabajo, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.

Dirección Regional del Trabajo del Biobío, envía cotizaciones de los proveedores Sociedad de Inversiones La Frontera, Merino Reyes E.I.R.L.

7- Que con fecha 8 de Agosto de 2013, la Dirección Regional del Trabajo del Biobío, envía cotización del proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS RAFAEL RODRIGO CÉSPEDES MANRÍQUEZ E.I.R.L.**

8- Que lo anteriormente señalado, configura una causal de trato o contratación directa, establecida en el artículo 8 de la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y la letra I) del art 10 del D.S. Nº 250 Reglamento de la Ley antes mencionada, que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

9- Que el proveedor COMERCIAL Y SERVICIOS RAFAEL RODRIGO CÉSPEDES MANRÍQUEZ E.I.R.L. RUT 76.024.861-4, se encuentra registrado y hábil en el Registro Nacional de Proveedores.

presupuestaria, para acudir a esta contratación.



RESUELVO:

como procedimiento de contratación de Servicios de Aseo para las oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo del Bio Bio, por el monto indicado en el resuelvo siguiente, con la empresa COMERCIAL Y SERVICIOS RAFAEL RODRIGO CÉSPEDES MANRÍQUEZ E.I.R.L. RUT 76.024.861-4, por el período comprendido entre la emisión de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que se apruebe el contrato de la nueva licitación, lo que ocurra primero

29.184.750.- (veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el período ya individualizado, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Biobío para el año 2013.

COMERCIAL Y SERVICIOS RAFAEL RODRIGO CÉSPEDES MANRÍQUEZ E.I.R.L. RUT 76.024.861-4, la cantidad de hasta \$ 29 184.750.- (veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, en mensualidades de \$ 5.836.950 (Cinco millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos) con impuestos incluidos, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de los servicios mensuales y contra presentación de los Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales necesarios para efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.

DIRECTOR

CHILE MÉS VIÑUELA SÚAREZ ABOGADA

DIRECTORAS DEL TRABAJO

Distribución: Of. Partes

U. CC U. Finanzas

Dpto. Adm. y Finanzas Dirección Regional de Biobío - 9 AGO 2013

LISTADO VERIFICACION



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para el caso de Tratos Directos



- 1. Propuesta de Resolución, fundamentando el motivo.
- 2. Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores
- 3. Certificado que acredita que el proveedor no tiene Condenas
- 4. Certificado de Multas DT Plus
- 5. Certificado de DICOM
- 6. Impresión de pantalla que el bien o servicio no se encuentra en Convenio Marco
- 7. Solicitud de Compra y sus antecedentes
- 8. Todos los antecedentes complementarios

